

SH-PGF-GT-14054

Armenia, Quindío, 3 de julio de 2024

Señor
José Moreno Díaz
C.C 7550534

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición radicado con el consecutivo No. 2024PQR140012

Cordial saludo,

De manera atenta, por medio del presente y en atención a su solicitud, la cual se relaciona en el asunto, me permito informarle, que una vez verificada su solicitud, frente a los puntos 1 y 2 se evidenció que no aportó la Referencia Catastral o el número de documento del titular del predio, para que este Despacho realice en el sistema Tributario IMPUESTOS PLUS-ISIM la liquidación correspondiente del Impuesto Predial Unificado, la Referencia catastral es un código de 25 dígitos, si no posee el código antes mencionado del predio, deberá realizar solicitud de este en la Subsecretaría de Catastro.

Ahora bien, referente al punto 3, para los predios con destinación A estratos 1, 2 y 3 este Despacho aplica las tarifas establecidas en el artículo 22 del Acuerdo 229 se 2021, las cuales son:

Destinación	Rango de avalúo catastral (UVT)		Tarifa						
	Desde - No Incluido	Hasta - Incluido	Estrato						
			0	1	2	3	4	5	6
Habitacional	0	3.200	5,0	5,0	5,0	6,0	7,0	11,0	11,0
	3.200	7.700	5,5	5,5	5,5	6,5	7,5	11,5	11,5
	7.700	14.200	6,0	6,0	6,0	7,0	8,0	11,8	11,8
	14.200	19.700	7,0	7,0	7,0	8,0	8,0	12,0	12,0
	19.700	En adelante	8,0	8,0	8,0	9,0	10,0	13,0	13,0

Por lo anterior, este Despacho procede a requerirlo en los términos del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, para que en el término de treinta (30) días, contado a partir de la notificación de la presente comunicación, complete su solicitud aportando la información previamente señalada. Se advierte que, en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se entenderá que ha desistido de la solicitud y se ordenará su archivo.

Atentamente,


Francy Enith Londoño Carmona
Tesorera General

Proyectó: Miguel Angel Rayo Perdomo - Contratista - Tesorería General
Revisó: Juan David Ocampo Valderama - Jefe de Fiscalización y Liquidación